



LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO Y LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN MODALIDAD PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA

Instrucciones generales y definiciones

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la presentación de las propuestas que se entregan al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en el presente Concurso público.

El presente documento considera la evaluación de los proyectos de la línea de acción **cuidado alternativo de tipo residencial y de la línea de acción intervenciones ambulatorias, Programas de Protección Especializada**, a fin de apoyar la atención brindada en las residencias e implica el desarrollo simultáneo de la intervención.

La comisión deberá completar los datos requeridos de cada propuesta en el punto "1. DATOS GENERALES" de las pautas, completándose los datos requeridos en los espacios de color amarillo. Los cuadros sin color se completarán automáticamente.

La comisión evaluadora deberá revisar el o los documentos requeridos en el punto "2. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°1 DE LA EVALUACIÓN" de cada pauta conforme a las bases del presente concurso. En caso de cumplir con dicha etapa, indicando la opción "SI", la propuesta podrá pasar a la etapa n°2 de evaluación y ser revisada en su contenido conforme a la rúbrica. En caso de que la propuesta no cumpla con dicha etapa, marcándose la opción "NO", la propuesta no podrá ser evaluada técnicamente (etapa n° 2 de evaluación), firmandose las actas directamente por la comisión.

La Comisión Evaluadora debe analizar el contenido de la propuesta en función de lo solicitado en los formularios de presentación de proyectos, las orientaciones técnicas y los diferentes anexos que son parte del concurso público, junto con lo establecido en esta rúbrica. Para esto, la Comisión Evaluadora, en el punto "3. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°2 DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA" de cada pauta debe asignar el puntaje de cumplimiento respectivo que aparece en la parte superior de las columnas. En este punto la Comisión Evaluadora debe calificar cada uno de los descriptores en la columna "Puntaje" de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en la rúbrica (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100%. El puntaje asignado por la Comisión Evaluadora se multiplica automáticamente por la columna con las ponderaciones y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor. La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, la Comisión Evaluadora deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

Cabe mencionar que la asignación de cada puntaje deberá guiarse por la rúbrica que orienta esta evaluación y que se encuentra en la hoja "RÚBRICA" del presente archivo Excel.

Adjudicación Conjunta: Para obtener el puntaje total que determine la adjudicación conjunta de los respectivos proyectos, la Comisión Evaluadora deberá considerar los puntajes finales obtenidos en la pauta de evaluación del proyecto residencial y la pauta de evaluación del/los programas(s) de protección especializada, aplicando las ponderaciones que correspondan según los modelos de intervención, de acuerdo con el Anexo N° 3.1 "Acta puntaje final proyectos de adjudicación conjunta". La Comisión Evaluadora incorporará en la columna "Puntaje", los puntajes finales obtenidos por cada proyecto según la modalidad, lo que determinará el puntaje ponderado, calculándose automáticamente el puntaje final obtenido para la evaluación de las propuestas. Según los modelos de intervención, las ponderaciones del resultado final corresponderán a las siguientes:

En el cuadro en el recuadro "3. PUNTAJE DE LA ETAPA N°2 DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL DE CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL" del acta denominada "ACTA FINAL CONJUNTA PROYECTOS DE CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO RESIDENCIAL Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA", se ingresarán automáticamente las ponderaciones de la propuesta de cuidado alternativo, a saber: Proyecto Residencial y el Programa de Protección Especializado 1. En esta situación el porcentaje de la propuesta Residencial será de un 80% y el porcentaje de la propuesta del Programa Especializado será de 20%, lo que permitirá realizar una adjudicación conjunta. El "TOTAL" corresponderá al puntaje final de las respectivas pautas de evaluación.

*** Residencias para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad;** se asignará un ponderador del 80% del resultado final y cada Programa de Protección Especializada considerará un ponderador del 10% del resultado final.

El proyecto residencial y el/los programa(s) de protección especializada sólo podrán adjudicarse conjuntamente si obtienen un puntaje total **igual o superior a 2,300** (considerando hasta 3 decimales).

El puntaje final que considere el proyecto de tipo residencial y el/los programa(s), en los porcentajes que corresponda, dará cuenta si la propuesta es "adjudicable" o "no adjudicable" de acuerdo al puntaje mínimo exigido según las bases que rigen el presente concurso.

Las siguientes definiciones deberán ser consideradas al momento de asignar los puntaje:

Coherencia: Refiere a que exista relación lógica y consistente entre la propuesta y lo que se indica como referencia (Orientaciones Técnicas, Anexos, metodología propuesta, estrategias propuestas, etc).

Idoneidad: Refiere a que la propuesta sea adecuada y apropiada para cumplir con lo que se solicita. En lo que refiere a "personal idóneo", su definición está descrita en las Orientaciones Técnicas de la modalidad.

Condiciones de residencialidad: Existencia y mantención de un funcionamiento cotidiano con las condiciones de infraestructura, equipamiento y ambientales necesarias para favorecer los procesos de intervención, se espera que estas condiciones, contribuyan al desarrollo integral y ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes y que faciliten los procesos de intervención psicosocial con ellos/as y sus familias.

Estrategias para generar vinculación: Se entiende que la vinculación va a permitir la generación de cambios y apropiación del proceso de intervención, por lo tanto, la propuesta deberá mencionar las estrategias utilizadas por las residencias para establecer la vinculación con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y la comunidad.

La formulación de actividades e incorporación de los enfoques transversales se considerará coherente con las Orientaciones Técnicas y el Anexo Enfoques Transversales si existe una relación lógica entre la forma en que se incorporan los enfoques transversales, la definición de éstos en el Anexo "Enfoques Transversales" y la descripción del modelo de intervención en las Orientaciones Técnicas (características de la modalidad, objetivos, sujeto de atención, etc).

Acciones: Se llevan a cabo a lo largo del proceso de intervención, son planificadas en función de favorecer un proceso particular.

Técnicas: conjunto de procedimientos, los cuales se apoyan de los instrumentos para el análisis integral, algunos ejemplos de estos son la observación, la visita domiciliaria y el rapport.

Instrumentos: Permiten medir las variables sociales, por ejemplo: Pauta de entrevista, Pauta de evaluación, aplicación de la escala NCFAS.

Estrategias de trabajo de la intervención: Se refieren a la articulación de los pasos a seguir para conseguir los cambios que se busca lograr con la intervención. Por ejemplo, una estrategia es lograr vinculación con el adulto para lograr una relación de apoyo, para lo cual se utilizan instrumentos como entrevista motivacional, apoyo en crisis, sesiones socioeducativas, etc.

Elementos innovadores en la intervención: Se entiende por elementos innovadores aquellas actividades o acciones que no estén contenidas en las Orientaciones Técnicas y que se encuentren orientados a potenciar los recursos de los sujetos de atención.



**RÚBRICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO
TIPO RESIDENCIAL**

I CRITERIO: Matriz Lógica [1]

N°	Descriptor	1	2	3
1	La propuesta presenta actividades para cada uno de los objetivos específicos de la modalidad, justificando su coherencia e idoneidad con las Orientaciones Técnicas.	La propuesta no presenta la tabla de actividades de acuerdo a las Orientaciones Técnicas.	La propuesta presenta la tabla de actividades, sin embargo, no se justifica claramente su coherencia e idoneidad con las Orientaciones Técnicas.	La propuesta presenta actividades para cada uno de los objetivos específicos de la modalidad, justificando su coherencia e idoneidad con las Orientaciones Técnicas.
2	En la formulación de actividades y/o acciones para cada uno de los objetivos, se incorpora el anexo Enfoques Transversales.	En la formulación de actividades y/o acciones para cada uno de los objetivos específicos, no se incorpora el anexo Enfoques Transversales	En la formulación de actividades y/o acciones, se menciona el anexo Enfoques Transversales, sin embargo, las actividades no se encuentran relacionadas con cada uno de los objetivos específicos.	En la formulación de actividades y/o acciones para cada uno de los objetivos, se incorpora el anexo Enfoques Transversales.
3	Las actividades relacionadas a cada uno de los objetivos específicos son coherentes e idóneas con los indicadores que indica la Matriz Lógica.	Las actividades relacionadas a cada uno de los objetivos específicos no son coherentes e idóneas con los indicadores que indica la Matriz Lógica.	Las actividades relacionadas a cada uno de los objetivos específicos son coherentes e idóneas, sin embargo, no se encuentran relacionadas con los indicadores de la Matriz Lógica.	Las actividades relacionadas a cada uno de los objetivos específicos son coherentes e idóneas con los indicadores que indica la Matriz Lógica.
4	Las actividades mencionadas presentan elementos innovadores de intervención, enfocadas en potenciar los recursos de los sujetos de atención.	Las actividades mencionadas no presentan elementos innovadores de intervención, enfocadas en potenciar los recursos de los sujetos de atención.	La propuesta presenta elementos innovadores de intervención, sin embargo, no se encuentran enfocadas en potenciar los recursos de los sujetos de atención.	Las actividades mencionadas presentan elementos innovadores de intervención, enfocadas en potenciar los recursos de los sujetos de atención.
5	La propuesta presenta la tabla de actividades acorde a la duración del proyecto, señalando la duración de la actividad y etapa del proceso de intervención en la que serán aplicadas.	La propuesta no presenta una tabla de actividades de acuerdo a la duración del proyecto	La propuesta presenta una tabla de actividades, sin embargo, no considera la duración del proyecto o no señala la etapa del proceso de intervención en la que se serán aplicadas acorde a la modalidad licitada. no considera el inicio y término de intervención.	La propuesta presenta la tabla de actividades acorde a la duración del proyecto, señalando la etapa del proceso de intervención en la que serán aplicadas acorde a la modalidad licitada.

6	Los medios de verificación permiten constatar las actividades propuestas.	No se presentan medios de verificación ó los medios de verificación propuestos no permiten constatar ninguna de las actividades propuestas.	Los medios de verificación propuestos permiten constatar menos de un 80% del total de actividades propuestas.	Los medios de verificación propuestos permiten constatar el 81% o más del total de actividades propuestas.
---	---	---	---	--

II CRITERIO: Diseño de la intervención: metodologías y estrategia [2]

Nº	Descriptor	1	2	3
7	Se enumeran y describen acciones, técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de los sujetos de atención que son consistentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	No se describen acciones, técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de los sujetos de atención.	Se enumeran y describen acciones y técnicas específicas que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de los sujetos de atención, sin embargo, no se describen los instrumentos y/o los propuestos no son consistentes con la modalidad.	La propuesta presentada enumera y describe las acciones, técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de los sujetos de atención y estos son consistentes con la modalidad.
8	Se enumeran y describen técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos, y estos son consistentes con las acciones propuestas para potenciar los recursos personales de los sujetos de atención.	No se describen técnicas ni instrumentos, o los presentados no son consistentes con las Orientaciones Técnicas.	Las técnicas e instrumentos son parcialmente consistentes con las Orientaciones Técnicas y/o no se describen de forma clara.	Las técnicas e instrumentos de trabajo son consistentes con las Orientaciones Técnicas y se describen en forma clara y completa.
9	Se enumeran y describen acciones específicas para fortalecer y potenciar los recursos personales de las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos, y estas son consistentes con las técnicas e instrumentos propuestos para ello.	No se presentan acciones específicas, o las acciones presentadas no son consistentes con las técnicas e instrumentos presentados y/o con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	Las acciones presentadas son consistentes con las Orientaciones Técnicas y las técnicas e instrumentos descritos, sin embargo, (i) solamente responden parcialmente a los lineamientos técnicos de la modalidad, o (ii) no se explica de manera concreta cómo serán aplicadas en la práctica (o se explica pero no se considera aplicable).	Las acciones presentadas son consistentes con las Orientaciones Técnicas y las técnicas e instrumentos presentados, responden de manera completa a los lineamientos técnicos de la modalidad, se explica de manera concreta cómo serán aplicadas en la práctica y estas se consideran aplicables.
10	Se enumeran y describen acciones coherentes e idóneas de acuerdo al desarrollo evolutivo del sujeto de atención, en consistencia con la Orientación Técnica.	No se describen acciones coherentes e idóneas de acuerdo al desarrollo evolutivo del sujeto de atención, en consistencia con la Orientación Técnica.	Se enumeran y describen acciones coherentes e idóneas de acuerdo al desarrollo evolutivo del sujeto de atención, sin embargo, no son consistentes con la Orientación Técnica	Se describen acciones coherentes e idóneas de acuerdo al desarrollo evolutivo del sujeto de atención, en consistencia con la Orientación Técnica.
11	Se enumeran y describen mecanismos de participación efectiva de los sujetos de atención, y sus familias y/o adultos significativos en el proceso de intervención.	No se describen mecanismos de participación efectiva.	Se enumeran y describen mecanismos de participación únicamente para la familia y/o adultos significativos, o de los sujetos de atención, pero no de ambos.	Se enumeran y describen mecanismos de participación para la familia y/o adultos significativos y para los sujetos de atención.
12	Se describe cómo se asegurarán las condiciones de residencialidad emocionalmente seguras acorde a las necesidades de los sujetos de atención. Lo descrito es consistente con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	No se describe lo solicitado o se describe, pero no es coherente con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	Se describe lo solicitado, siendo coherente con las Orientaciones Técnicas de la modalidad, pero no con las actividades detalladas en la tabla de "Actividades Principales" para cumplir con el objetivo específico N° 1 de la Matriz Lógica (sección VI del Anexo N°2 "Formulario de Presentación del Proyecto").	Se describe lo solicitado, siendo coherente con las Orientaciones Técnicas de la modalidad y con las actividades detalladas en la tabla de "Actividades Principales" para cumplir con el objetivo específico N° 1 de la Matriz Lógica (sección VI del Anexo N°2 "Formulario de Presentación del Proyecto").

13	Se explicita las estrategias y acciones tendientes a la revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar, evitando largas permanencias, debilitamiento o pérdida de vínculos y la institucionalización. Las estrategias y acciones estas son coherentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	No se describen las estrategias utilizadas por la residencia para generar vinculación con la familia, adultos significativos o afectivos en los procesos de intervención de los sujetos de atención.	La propuesta presenta una estrategia general de lo solicitado, sin embargo, no define acciones concretas asociadas a la estrategia, o bien, presenta acciones pero estas no son consistentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	La propuesta explicita estrategia y acciones, siendo tanto la estrategia como las acciones viables de ser implementadas durante la ejecución y consistentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.
14	Se explicita la articulación con instancias y actores específicos de la localidad en la que se ubica el proyecto, señala mecanismos para conseguir prestaciones y beneficios para los usuarios, con especial atención a prestaciones de salud, educación y protección social para los sujetos de atención y sus familias.	No se presenta propuesta.	La articulación presentada describe mecanismos que aseguran prestaciones concretas, sin embargo, no se explicitan actores del territorio (o los mencionados no existen en el territorio) o se explicitan actores específicos, pero no para todas las prestaciones (salud, educación y protección social).	La articulación describe mecanismos que aseguran prestaciones concretas a todos los actores identificados, explicitando actores asociados a salud, educación y protección social específicos del territorio (y estos existen en el territorio).
15	Se explicita la articulación de la intervención con los programas de protección especializada del Servicio de Protección Especializada existentes en el territorio, señalando acciones específicas para lograrlo.	No se presenta propuesta.	La propuesta presentada describe un mecanismo general para la articulación, sin describir acciones específicas, o estas no son consistentes con las Orientaciones Técnicas o con los programas del territorio.	La propuesta explicita acciones específicas para la articulación de la intervención con los programas de protección especializada del Servicio de Protección Especializada del territorio, y esta es consistente con las Orientaciones Técnicas.

III CRITERIO: Gestión de Personas

Nº	Descriptor	1	2	3
16	Se proponen mecanismos para garantizar la participación de los trabajadores del proyecto en al menos un curso de formación impartido(s) por el Servicio. Para ello, deberán incorporar: condiciones mínimas para la capacitación; la protección de horario para la capacitación dentro de la jornada laboral; e incentivos para la participación.	NO se proponen mecanismos para garantizar la capacitación impartida por el Servicio, o los mecanismos propuestos: a) NO incluyen las condiciones mínimas para la capacitación, no considerando espacios físicos adecuados y recursos materiales. b) NO incluyen la protección de horario para la capacitación dentro de la jornada laboral c) NO incluyen incentivos para la participación.	Se proponen mecanismos para garantizar la participación de los trabajadores del proyecto en al menos un curso de formación impartido(s) por el Servicio. Sin embargo, considera solo uno o dos de los siguientes aspectos: a) Incluye las condiciones mínimas para la capacitación, considerando espacios físicos adecuados y recursos materiales. b) Incluye la protección de horario para la capacitación dentro de la jornada laboral. c) Incluye incentivos para la participación.	Se proponen mecanismos para garantizar la participación de los trabajadores del proyecto en al menos un curso de formación impartido(s) por el Servicio, y considera la totalidad de los siguientes aspectos: a) Incluye las condiciones mínimas para la capacitación, considerando espacios físicos adecuados y recursos materiales. b) Incluye la protección de horario para la capacitación dentro de la jornada laboral. c) Incluye incentivos para la participación.
17	Se incorporan estrategias de Cuidado de equipo y estrategias para evitar la rotación, de acuerdo al formato establecido.	No se presenta estrategia de cuidado de equipos.	Se presenta estrategia de cuidado de equipo pero no se ajusta al formato requerido.	Se presenta estrategia de cuidado de equipo que se ajusta al formato requerido.
18	Se explicitan los mecanismos de selección del personal idóneo a los perfiles de cargo, considerando los principios establecidos en el Art. 2 numerales 5, 6 y 8 de la Ley N° 20.032.	No se explicitan mecanismos de selección (evaluación curricular, prueba de conocimientos y entrevista psicolaboral) para la contratación de profesionales o los mecanismos propuestos no son consistentes con las Orientaciones Técnicas o no consideran los principios establecidos en el Art. 2 numerales 5, 6, y 8 de la Ley N° 20.032.	Se explicita y detalla de manera concreta uno o dos componentes de los mecanismos de selección (evaluación curricular o prueba de conocimientos o entrevista psicolaboral) para la contratación de profesionales. El/los mecanismo/s mencionado/s es/son consistente/s con las Orientaciones Técnicas de la modalidad y explica de manera concreta cómo se evaluará el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 numerales 5, 6 y 8 de la Ley N° 20.032.	Se explicita y detalla de manera concreta los tres componentes de los mecanismos de selección (evaluación curricular, prueba de conocimientos y entrevista psicolaboral) para la contratación de profesionales. El/los mecanismo/s mencionado/s es/son consistente/s con las Orientaciones Técnicas de la modalidad y explica de manera concreta cómo se evaluará el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 numerales 5, 6 y 8 de la Ley N° 20.032.



**ANEXO 3: PAUTA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO
TIPO RESIDENCIAL**

1. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación:
Nombre del Proyecto:
Concurso Público de Proyectos N°:
Código Licitación residencial anexo N° 1:
Región:
Nombre del Colaborador:

2. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°1 DE LA EVALUACION

	SI/NO
Presenta Carta de compromiso relativa al Recurso Humano, Recursos Materiales y Declaraciones Juradas (Anexo N° 4)	
Propuesta continúa con la Etapa N°2 de Evaluación	

3. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°2 DE EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA

1. Criterio: Matriz Lógica (25%)

	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	La propuesta presenta actividades para cada uno de los objetivos específicos de la modalidad, justificando su coherencia e idoneidad con las Orientaciones Técnicas.	18%		0,000
2	En la formulación de actividades y/o acciones para cada uno de los objetivos, se incorpora el anexo Enfoques Transversales.	18%		0,000
3	Las actividades relacionadas a cada uno de los objetivos específicos son coherentes e idóneas con los indicadores que indica la Matriz Lógica.	18%		0,000
4	Las actividades mencionadas presentan elementos innovadores de intervención, enfocadas en potenciar los recursos de los sujetos de atención.	18%		0,000
5	La propuesta presenta la tabla de actividades acorde a la duración del proyecto, señalando la duración de la actividad y etapa del proceso de intervención en la que serán aplicadas.	10%		0,000
6	Los medios de verificación permiten constatar las actividades propuestas.	18%		0,000
	Puntaje Criterio (Suma columna)	100%		0,000
	Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 3 (puntaje máximo):			
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

2. Criterio: Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia (50%)

N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
7	Se enumeran y describen acciones, técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de los sujetos de atención que son consistentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	15%		0,000
8	Se enumeran y describen técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos, y estos son consistentes con las acciones propuestas para potenciar los recursos personales del sujeto de atención.	5%		0,000
9	Se enumeran y describen acciones específicas para fortalecer y potenciar los recursos personales de las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos y estas son consistentes con las técnicas e instrumentos propuestos para ello.	5%		0,000

10	Se enumeran y describen acciones coherentes e idóneas de acuerdo al desarrollo evolutivo del sujeto de atención, en consistencia con la Orientación Técnica.	15%		0,000
11	Se enumeran y describen mecanismos de participación efectiva de los sujetos de atención, y sus familias y/o adultos significativos en el proceso de intervención.	10%		0,000
12	Se describe cómo se asegurarán las condiciones de residencialidad emocionalmente seguras acorde a las necesidades de los sujetos de atención. Lo descrito es consistente con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	10%		0,000
13	Se explicita las estrategias y acciones tendientes a la revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar, evitando largas permanencias, debilitamiento o pérdida de vínculos y la institucionalización. Las estrategias y acciones estas son coherentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	15%		0,000
14	Se explicita la articulación con instancias y actores específicos de la localidad en la que se ubica el proyecto, señala mecanismos para conseguir prestaciones y beneficios para los usuarios, con especial atención a prestaciones de salud, educación y protección social para los sujetos de atención y sus familias.	15%		0,000
15	Se explicita la articulación de la intervención con los programas de protección especializada del Servicio de Protección Especializada existentes en el territorio, señalando acciones específicas para lograrlo.	10%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 3 (puntaje máximo):				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

3. Criterio: Gestión de Personas (25%)

N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
16	Se proponen mecanismos para garantizar la participación de los trabajadores del proyecto en al menos un curso de formación impartido(s) por el Servicio. Para ello, deberán incorporar: condiciones mínimas para la capacitación; la protección de horario para la capacitación dentro de la jornada laboral; e incentivos para la participación.	25%		0,000
17	Se incorporan estrategias de Cuidado de equipo y estrategias para evitar la rotación, de acuerdo al formato establecido.	25%		0,000
18	Se explicitan los mecanismos de selección del personal idóneo a los perfiles de cargo, considerando los principios establecidos en el Art. 2 numerales 5, 6 y 8 de la Ley N° 20.032.	50%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 3 (puntaje máximo):				
16.				
17.				
18.				

4. PUNTAJE FINAL Y RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1. Matriz Lógica	25%	0,000	0,000
2. Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia	50%	0,000	0,000
3. Gestión de Personas	25%	0,000	0,000
Total	100%		0,000



RÚBRICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

LÍNEA INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN

PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA

1. Criterio: Componentes de la Intervención (25%)

N°	Descriptor	1 (No cumple)	3 (Cumple)
1	Completa las actividades relacionadas al Componente N°1 "Atención Cuidado Alternativo de Tipo Residencial" de la Orientación Técnica y las actividades justifican su coherencia e idoneidad con este objetivo del Programa de Protección Especializada.	La propuesta no presenta actividades o estas no se justifican su coherencia e idoneidad con el Componente N° 1 de la Orientación Técnica "Atención Cuidado Alternativo de Tipo Residencial".	La propuesta presenta actividades y estas justifican su coherencia e idoneidad con el Componente N° 1 de la Orientación Técnica "Atención Cuidado Alternativo de Tipo Residencial".
2	Completa las actividades relacionadas al Componente N°2 "Intervención Terapéutica con el Niño, Niña o Adolescente y Familia"; de la Orientación Técnica y las actividades justifican su coherencia e idoneidad con este objetivo del Programa de Protección Especializada.	La propuesta no presenta actividades o estas no se justifican su coherencia e idoneidad con el Componente N° 2 de la Orientación Técnica "Intervención Terapéutica con el Niño, Niña o Adolescentes y Familia".	La propuesta presenta actividades y estas justifican su coherencia e idoneidad con el Componente N° 2 de la Orientación Técnica "Intervención Terapéutica con el Niño, Niña o Adolescentes y Familia".

2. Criterio: Diseño de la Intervención (50%)

N°	Descriptor	1 (No cumple)	3 (Cumple)
3	Se enumeran y describen mecanismos de participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias y/o adultos <u>significativos, para potenciar la intervención.</u>	No se describen estrategias ni tampoco acciones de participación efectiva.	Se enumeran y describen mecanismos de participación efectiva, con niños, niñas, adolescentes y sus familias.
4	Se describe cómo se asegurarán las condiciones de residencialidad emocionalmente seguras acorde a las <u>necesidades de los niños, niñas y adolescentes.</u>	No se describen condiciones de residencialidad según lo establecido en la Orientación Técnica de la presente modalidad.	Se describe cómo se asegurarán las condiciones de residencialidad emocionalmente segura acorde a niños, niñas y <u>adolescentes.</u>
5	La propuesta desarrolla actividades y rutinas destinadas a producir un ambiente de buen trato, reconociendo los intereses y preocupaciones del sujeto de atención.	La propuesta no desarrolla actividades que den cuenta de rutinas destinadas a generar ambiente de buen trato, tampoco reconoce los intereses y preocupaciones del sujeto de atención.	La propuesta desarrolla actividades y rutinas destinadas a generar un ambiente de buen trato y reconoce los intereses y preocupaciones del sujeto de atención.

3. Criterio: Gestión de Personas (25%)

N°	Descriptor	1 (No cumple)	3 (Cumple)
6	La conformación del equipo del proyecto está constituida por profesionales responsables del proceso de intervención como <u>indica la Orientación Técnica.</u>	La conformación del equipo no se encuentra constituida por profesionales responsables del proceso de intervención como <u>indica la Orientación Técnica.</u>	La conformación del equipo se encuentra constituida por profesionales responsables del proceso de intervención como <u>indica la Orientación Técnica.</u>



**ANEXO 3: PAUTA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN
MODALIDAD PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA**

1. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación:
Nombre del Proyecto Prog. de Protección Especializada 1:
Concurso Público de Proyectos N°:
Código licitación anexo N°1 Programa de Protección Especializada 1:
Región:
Nombre del Colaborador:

2. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°1 DE LA EVALUACIÓN

	SI/NO
Propuesta acompaña y se encuentra bien complementado el Anexo N° 4: Carta de compromiso	
Propuesta continúa con la Etapa N°2 de Evaluación (*Para continuar a la segunda etapa, debe tener SÍ en los ítems anteriores y haber presentado los anexos individualizados de acuerdo a las exigencias de las bases administrativas)	

3. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°2 DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

1. Criterio: Componentes de la Intervención (25%)

N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Completa las actividades relacionadas al Componente N°1 "Atención Cuidado Alternativo de Tipo Residencial" de la Orientación Técnica y las actividades justifican su coherencia e idoneidad con este objetivo del Programa de Protección Especializada.	50%		0,000
2	Completa las actividades relacionadas al Componente N°2 "Intervención Terapéutica con el Niño, Niña o Adolescente y Familia"; de la Orientación Técnica y las actividades justifican su coherencia e idoneidad con este objetivo del Programa de Protección Especializada.	50%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 3 (puntaje máximo):				
1.				
2.				

2. Criterio: Intervención (50%)

N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3	Se enumeran y describen mecanismos de participación efectiva de los sujetos de atención, y sus familias y/o adultos significativos, para potenciar la intervención.	35%		0,000
4	Se describe cómo se asegurarán las condiciones de residencialidad emocionalmente seguras acorde a las necesidades de los sujetos de atención.	35%		0,000
5	La propuesta desarrolla actividades y rutinas destinadas a producir un ambiente de buen trato, reconociendo los intereses y preocupaciones del sujeto de atención.	30%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 3 (puntaje máximo):				
3.				
4.				
5.				

3. Criterio: Gestión de Personas (25%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
6	La conformación del equipo del proyecto está constituida por profesionales responsables del proceso de intervención como indica la Orientación Técnica.	100%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 3 (puntaje máximo):				
6.				

4. PUNTAJE Y RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1. Componentes de la Intervención	25%	0,000	0,000
2. Intervención	50%	0,000	0,000
3. Gestión de Personas	25%	0,000	0,000
Total	100%		0,000

